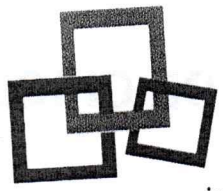


Luz Aguirre



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 05 de noviembre de 2021.

VISTO:

El informe N° 372-2021/SBCH-SGGI y anexo, de fecha emitido por la Sub. Gerencia de Gestión Inmobiliaria, solicitando la Ejecución de Garantía del ex Inquilino Jorge Eugenio Larrea Mendoza, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 61 - galerías "La Plazuela".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Decreto Legislativo N°1411, regulo la Naturaleza Jurídica, sus funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia, teniendo como objetivo prestar servicio de protección social de intereses públicos en su ámbito local provincial, a los niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad complementaria a los servicio que preste el Estado.



SEGUNDO: Que el Gerente General es el Representante legal de la Sociedad de la Beneficencia y máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar los servicios de protección social y actividades comerciales de las Sociedades de Beneficencia, aprobar el reglamento de actividades comerciales, suscribe resoluciones, contratos y todo tipo de documento de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución, así como ejercer las demás funciones que se le asigne el Directorio y la normatividad vigente.



TERCERO: Que, por escrito de fecha 03 de junio del 2021, la señora María Aurora Mendoza Moreno, madre del ex inquilino Jorge Eugenio Larrea Mendoza, hace entrega de las llaves del inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N° 250 Stand 61 - galerías "La Plazuela", posteriormente la Sub. Gerencia de Gestión de Negocios lo remite a la Sub. Gerencia de Gestión Inmobiliaria mediante Proveido N°156-2021-SBCH-GGN, de fecha 04 de junio de 2021.

CUARTO: Que, con fecha 25 de junio del 2021, se realizó el Acta de Constatación del bien inmueble, estando presente CPC. Hanny Joanne Ramos Suárez, Sub Gerente de Gestión Inmobiliaria.

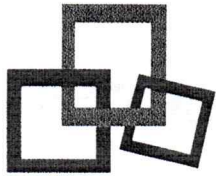
QUINTO: Que, mediante Carta N° 000104-2021-BSCH/UIIGD, de fecha 27 de setiembre del 2021, la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria remite a la

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

25 NOV. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2021-GG-SBCH

Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria copias fedateadas de los recibos de garantía del ex inquilino Jorge Eugenio Larrea Mendoza.

SEXTO: Que, mediante Informe N° 372-2021-SBCH/SGGI, de fecha 04 de octubre de 2021, la Sub. Gerencia de Gestión Inmobiliaria detalla el sinceramiento de la deuda que mantiene actualmente el ex inquilino Jorge Eugenio Larrea Mendoza, siendo este el siguiente:

<u>RESUMEN DE DEUDA</u>	
a) Merced conductiva :	
Meses de febrero 2020 a mayo 2021 (16 meses x S/1,071.00 soles)	S/ 17,136.00
Junio 2021 (04 días x 1,071.00 soles)	S/ 142.80
Mora 5% por incumplimiento en pago de Merced Conductiva	S/ 863.94
Total deuda merced conductiva	S/ 18,142.74
b) Arbitrios Municipales: Código 0000081047	
Diciembre 2018	S/ 36.02
Año 2019 y 2020	S/ 739.07
Enero a mayo 2021	S/ 207.00
Total de deuda de Arbitrios Municipales	S/ 982.09
c) Energía eléctrica : suministro N°25000969	
De abril 2020 a mayo 2021	S/ 638.10
d) Agua Potable	
De diciembre 2018 a febrero 2021	S/ 1,080.00
DEUDA TOTAL	S/ 20,842.93

SEPTIMO: Que, como se puede visualizar que el ex inquilino mantiene una deuda por Merced Conductiva, arbitrios municipales, energía eléctrica y agua potable por el monto total de **S/20,842.93 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 93/100-SOLES)**.

OCTAVO: Que, el informe anteriormente mencionado, hace de conocimiento que el ex inquilino Jorge Eugenio Larrea Mendoza, consigno como garantía la suma de S/2,142.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-0097784 (por S/2,040.00 soles de fecha 13 de noviembre de 2018) y N° 001-0102426 (por S/102.00 soles de fecha 23 noviembre de 2019) debiéndose proceder a Ejecutar el Depósito de Garantía para pagar parte de la deuda que mantiene el ex inquilino Jorge Eugenio Larrea Mendoza.

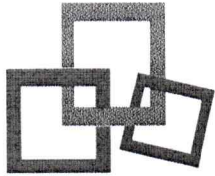
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

25 NOV. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 141-2021-GG-SBCH

NOVENO: Estando a lo antes señalado, mediante informe de la Sub Gerencia de Gestión Inmobiliaria solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, ejecute el depósito de garantía del ex inquilino **JORGE EUGENIO LARREA MENDOZA**, por lo que se procede a emitir el acto resolutivo.

En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 061-2021-P-SBCH de fecha 22 de setiembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EJECUTAR, la garantía a favor de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto total de S/2,142.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), según recibos fedateados N°001-0097784 y N° 001-0102426, a nombre del ex JORGE EUGENIO LARREA MENDOZA, quien conducía el inmueble ubicado en la calle Elías Aguirre N°250 Stand 61 - galerías "La Plazuela", por razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente resolución se publique en la página WEB ([www. https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abg. Macarena Wester Pérez
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Ordegozo Chafloque
FEDATARIO

25 NOV. 2021